



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*  
DECANATO



RESOLUCION DECANAL N° 005-D.FDCCP-UNP-2025  
Piura, 02 de enero de 2025

VISTO: Lo dispuesto por el Señor Decano en funciones, el Dr. JUAN CARLOS EDUARDO NEGRO BALAREZO;

CONSIDERANDO:

- 1° Que, las universidades gozan de protección especial a fin que pueda desempeñarse de forma tal que puedan cumplir de la manera más óptima, con las demandas que la sociedad exige. Tal resguardo es la autonomía universitaria. Su justificación se encuentra en la propia labor que la Universidad requiere desarrollar para formar profesionales comprometidos con su entorno social.
- 2° Que, la Ley Universitaria en su Art. 31, precisa, la organización del régimen académico de las universidades en los términos siguientes: Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: 31.1. Los Departamentos Académicos, 31.2. Las Escuelas Profesionales, 31.3. Las Unidades de Investigación y 31.4. Las Unidades de Posgrado.
- 3° Que, por otro lado, el Art. 68° de la Ley 30220 – Ley Universitaria, prescribe que "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata". Siendo así, la organización de las Facultades descritas en el considerando quinto, es remisiva a lo previsto en el Art. 70 de la Ley Universitaria que regula las atribuciones del Decanato: 70.3 Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales y unidades de Posgrado y 70.5. Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado.
- 4° Que, la norma citada en el considerando precedente, resulta concordante con el Estatuto de la UNP; en sus numerales 195.4 y 195.6 del Art. 195. El Decano tiene las atribuciones y obligaciones siguientes: 195.4. Designar al Secretario Académico, a los Directores de Escuelas Profesionales, Director de la Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, así como los coordinadores de las unidades de Extensión Universitaria; 195.6. Dirigir la actividad académica de la Facultad a través de los Directores de Dpto., los Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Posgrado y Unidad de Extensión Universitaria.
- 5° Que, mediante Resolución Decanal N° 005-D. FDCCP-UNP-2024 de fecha 02 de enero de 2024, se Ratificó al Dr. Valentín Rodolfo Soto Llerena como Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y se ratificó al mismo como Coordinador del Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores - Callao

unp\_derecho\_piura  
www.unp.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*  
DECANATO



RESOLUCION DECANAL N° 005-D.FDCCP-UNP-2025  
Piura, 02 de enero de 2025

- 6° Que, mediante Resolución Decanal N°293-D. FDCCP-UNP-2024 de fecha 14 de octubre de 2024 se encargó al Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo como Coordinador de las menciones de Derecho Penal y Derecho Constitucional y Derechos Humanos del Programa de Maestría en Derecho de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas-UNP. Asimismo, se encargó al Mg. Oscar Enrique Vilela Vargas como Coordinador de las menciones de Derecho Civil y Comercial y Derecho Tributario y Laboral del Programa de Maestría en Derecho de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas-UNP.

Por los considerandos expuestos y en mérito al Art.- 70 de la Ley Universitaria 30220, el Señor Decano en uso de las atribuciones que la Ley le confiere:

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° "RATIFICAR, A PARTIR DE LA FECHA, AL DR. VALENTIN RODOLFO SOTO LLERENA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025".**

**ARTÍCULO 2° "RATIFICAR, A PARTIR DE LA FECHA, AL DR. VALENTIN RODOLFO SOTO LLERENA COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025".**

**ARTÍCULO 3° "RATIFICAR, A PARTIR DE LA FECHA, AL DR. LUIS ALBERTO YAIPEN HIDALGO COMO COORDINADOR DE LAS MENCIONES DE DERECHO PENAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025".**

**ARTÍCULO 4° "RATIFICAR, A PARTIR DE LA FECHA, AL MG. OSCAR ENRIQUE VILELA VARGAS COMO COORDINADOR DE LAS MENCIONES DE DERECHO CIVIL Y COMERCIAL Y DERECHO TRIBUTARIO Y LABORAL DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025".**



Campus Universitario s/n Urb. Miraflores - Casilla 30000  
unp\_derecho\_piura@yahoo.es  
www.unp.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*  
DECANATO



RESOLUCIÓN DECANAL N° 005-D.FDCCP-UNP-2025  
Piura, 02 de enero de 2025

**ARTÍCULO 5°** "PONER DE CONOCIMIENTO LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, SE RECONOZCA LA INVESTIDURA QUE CORRESPONDE A LOS INDICADOS FUNCIONARIOS".

**ARTÍCULO 6°** "PONER DE CONOCIMIENTO LA PRESENTE RESOLUCIÓN, AL SEÑOR RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, SE AUTORICE LA BONIFICACIÓN AL CARGO SEGÚN CORRESPONDA".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
Dr. Juan Carlos E. Negro Balarezo  
DECANO

Distribución: -Rector / Vicerrectores/ SA/ Dpto.Acad. /Interesados

C.c-Archivo.

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores - Castilla - Piura   
unp\_derecho\_piura@yahoo.es   
www.unp.edu.pe